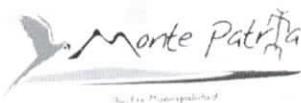


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



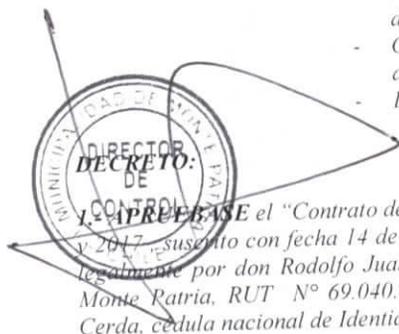
MAT: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS LABORATORIO CLINICO 2016 Y 2017.-

MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.971.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4112, de fecha 10 de Abril del 2015, que aprueba subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de Firma de Doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2016;
- Pedido de materiales de fecha 02 de Abril del 2016, emitido por el Departamento de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 13.914, que aprueba bases de propuesta y nombra comisión evaluadora de fecha 04 Diciembre del 2015.-
- Sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 123, de fecha 12 de Abril de 2016, que aprueba la suscripción del Convenio de suministro de Insumos y Reactivos de Laboratorio Clínico para el año 2016 y 2017, en relación al plazo de ejecución, que excede el actual periodo Alcaldicio.-
- Orden de Compra N° 2996-21-SE16
- Decreto Alcaldicio N° 738 del 20 de Enero del 2016, que Autoriza la adjudicación de Convenio de suministro de Insumos y Reactivos Laboratorio Clínico.-
- Contrato de fecha 14 Abril de 2016, Suministro de Insumos y Reactivos Laboratorio Clínico, año 2016 y 2017 de Departamento de Salud.-
- Las facultades inherentes a mi cargo.



1.- **APRUEBASE** el "Contrato de suministro de insumos y reactivos Laboratorio Clínico", del Departamento de Salud año 2016 y 2017 suscripto con fecha 14 de Abril de 2016, entre el proveedor Empresa VALTEK S.A. RUT N° 79.568.850-1, representada legalmente por don Rodolfo Juan Valdés Echeñique, RUT [REDACTED] y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, RUT N° 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde Subrogante Doña Karina Angélica Aguirre Cerda, cédula nacional de Identidad N° 15.040.196-8.-

2.- **ESTABLÉZCASE** que la I. Municipalidad de Monte Patria contrata los servicios del proveedor antes indicado, para la adquisición de suministro de insumos y reactivos laboratorio clínico 2016 y 2017.-

3.- **ESTABLÉZCASE** que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del contrato los aranceles ofertados para el servicio requerido y adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 738 de fecha 20 de Enero de 2016, los valores mensuales a cancelar serán acorde a los requerimientos realizados por el departamento de salud municipal y que hubieren sido efectivamente prestados por el proveedor y recibidos conforme.-

4.- **ESTABLÉZCASE** que el contrato que por este acto se aprueba comenzará a regir desde la fecha de suscripción de mismo y expirará el día 31 de Diciembre del año 2017.-

5.- **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-

6.- **IMPÚTESE** los montos indicados del referido contrato a la cuenta, "Productos Farmacéuticos para Laboratorio Clínico" N° 215.22.04.004.001.300.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KAAC/FFC/jgs
DISTRIBUCIÓN:
- Salud/Daf Salud
- Archivo Dirección Jurídica

